



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2021.-



RESOLUCIÓN AGT N° 249/2021

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, texto consolidado Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente Administrativo MPT0006 35/2021

CONSIDERANDO

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que, con fecha 7 de diciembre del año en curso se dictó la Resolución AGT N° 244/2021 mediante la cual se promocionó a partir del 1 de diciembre de 2021 a diversos agentes de la Asesoría Tutelar Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2.

Que, resulta procedente incorporar en el Anexo I que forma parte integrante de la Resolución AGT N° 244/2021 la promoción de la agente Carolina Aldana Jorge Barquet, legajo N° 5651, que cumple funciones en la Asesoría Tutelar Contencioso, Administrativo Y tributario N° 2, en el cargo de auxiliar.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Incorporar al Anexo I de la Resolución AGT N° 244/2021, la promoción, a partir del 1 de diciembre de 2021, de la agente Carolina Aldana Jorge Barquet, legajo N° 5651, que cumple funciones en la Asesoría Tutelar Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, en el cargo de auxiliar.

Artículo 2.-. Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Asesoría Tutelar Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	249	T°	XXII
	2021	F°	646
		FECHA	13-12-21

[Handwritten Signature]
CICILIA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES